



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 070-2022**



Siendo las 15:15 horas del día 14 de octubre de 2022, se reunieron a través del aplicativo para videoconferencias Zoom, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 070-2022 de fecha 14 de octubre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.



**I. INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene informes

**2.- Vicepresidente de Investigación:**



- No tiene informes

### 3.- Presidente:

- No tiene informes

## II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación, formular sus pedidos.

### 1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

### 2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

### 3.- Presidente

No tiene ningún pedido

## III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 029-2022-PCSBQF-UNCA, mediante el cual la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicita modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Analítica de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobó el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Analítica de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante informe N° 260-2022-OGC-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remitió a la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, el informe técnico respecto a la modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Analítica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que luego de haber efectuado una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, orientados a la consecución de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación en sesión de Comisión Organizadora y mediante acto resolutivo. Y que, en efecto, mediante Oficio N° 029-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 13 de octubre de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Analítica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 122-



2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, indicando que la modificación es tal como se detalla a continuación:

**DICE:**

17.3 Equipamiento y laboratorio: El laboratorio cuenta con un solo ambiente, con dos mesas (una lateral y una central) con capacidad para 4 personas por cada mesa.

17.6 El laboratorio de analítica tiene un aforo de 5 personas.

Se cuenta con la matriz IPERC versión 2 en el anexo 5

Se cuenta con mapa de riesgos desactualizado en el anexo 6

**DEBE DECIR:**

17.3 Equipamiento y laboratorio: El laboratorio cuenta con un solo ambiente, con cuatro mesas de trabajo con capacidad para 4 personas por cada mesa.

17.6 El laboratorio de analítica tiene un aforo de 16 personas.

Se agregó el Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro de Uso de Instalaciones Eléctricas en el anexo 5

Se actualizó la matriz IPERC a versión 3 que pasó a ser el anexo 6

Se actualizó el mapa de riesgos que pasó a ser el anexo 7

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Analítica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, mediante Oficio N° 029-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 13 de octubre de 2022.

**2.- OFICIO N° 030-2022-PCSBQF-UNCA**, mediante el cual la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicita modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 121-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobó el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Ciro

Alegría. Y que, mediante Informe N° 261-2022-OGC-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remitió a la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, el informe técnico respecto de la modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que luego de haber efectuado una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, orientados a la consecución de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación en sesión de Comisión Organizadora y mediante acto resolutivo. Y que en efecto, mediante Oficio N° 030-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 13 de octubre de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 121-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, indicando que la modificación es tal como se detalla a continuación:

DICE:

Se cuenta con la matriz IPERC versión 2 en el anexo 10

Se cuenta con mapa de riesgos desactualizado en el anexo 11

DEBE DECIR:

Se actualizó la matriz IPERC a versión 3 en el anexo 10

Se actualizó el mapa de riesgos en el anexo 11

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, mediante Oficio N° 030-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 13 de octubre de 2022.

**3.- OFICIO N° 0414-VPA-UNCA-2022**, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita aprobación del Plan de Protección Ambiental 2022.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0414-VPA-UNCA-2022. La Vicepresidenta Académica solicita se devuelva a su Despacho el OFICIO N° 0414-VPA-UNCA-2022, debido que requiere hacer algunas modificaciones previas a su aprobación.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEVOLVER** a Vicepresidencia Académica, el OFICIO N° 0414-VPA-UNCA-2022.

4.- OFICIO N° 0410-VPA-UNCA-2022, a través del cual la Vicepresidenta Académica, solicita aprobación del Plan Progresivo de Contratación y Ordinalización Docente 2023-2027 y dejar sin efecto el Plan Progresivo de Contratación y Ordinalización Docente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 320-2022/CO-UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0410-VPA-UNCA-2022. La Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0320-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, se aprobó el Plan Progresivo de Contratación y Ordinalización Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y QUE, mediante Informe N° 265-2022-OGC-UNCA de fecha 14 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó al responsable de Departamento Académico que, de la revisión efectuada al Plan Progresivo de Contratación y Ordinalización Docente 2023-2027 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante el Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo. También señala que, mediante Carta N° 72-2022-VPA-UNCA/RDA.GGM de fecha 14 de octubre de 2022, el Responsable del Departamento Académico, solicita a la Vicepresidenta Académica, dejar sin efecto el Plan Progresivo de Contratación y Ordinalización Docente de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0320-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, debido a que sufrió un cambio en más del 70% de su contenido y estructura. Asimismo, solicita aprobar el Plan Progresivo de Contratación y Ordinalización Docente 2023-2027 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, en efecto, mediante Oficio N° 0410-VPA-UNCA-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, la Vicepresidencia Académica, solicitó al Presidente de Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto el Plan Progresivo de Contratación y Ordinalización Docente de la UNCA, aprobado con

Resolución de Comisión Organizadora N° 0320-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022; y aprobar Plan Progresivo de Contratación y Ordinalización Docente 2023-2027 de la Universidad Nacional Ciro Alegría

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el Plan Progresivo de Contratación y Ordinalización Docente de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0320-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022.

**SEGUNDO: APROBAR** el Plan Progresivo de Contratación y Ordinalización Docente 2023-2027 de la Universidad Nacional Ciro Alegría

Siendo las 16:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA SULLIJAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHICO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL